

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 5

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

El Diplomado en Derecho Tributario permite capacitar y actualizar a los funcionarios de la Unidad de Gestión Jurídica en los elementos fundamentales para el estudio y análisis crítico de las normas tributarias, con el fin de proporcionar fundamentos que sirvan para participar en la toma de decisiones, mediante la selección de las mejores alternativas de tributación y con apego al marco de la política fiscal vigente.

La complejidad y abundancia de las normas tributarias actuales, aunado a las constantes reformas tributarias, que han alcanzado un promedio de una cada dos años; han generado una necesidad cada vez más presente de aprender y actualizarse constantemente en estas normas.

Por lo expuesto se requiere la contratación del Diplomado en Derecho Tributario que ofrece la Universidad de Antioquia.

- 2. OBJETO:** Identificación clara de la prestación del bien o servicio.

Inscripción al Diplomado en Derecho Tributario de la Universidad de Antioquia

- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

**Contenidos:**

Los módulos que se abordarán en el curso son los siguientes:

- Conceptos preliminares de tributación en Colombia.
- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Impuestos indirectos
- Impuestos territoriales
- Aspectos tributarios de las operaciones internacionales
- Retención en la fuente
- Régimen sancionatorio y procedimiento tributario

**Duración:**

112 horas. Inicia el 28 de agosto y finaliza el 14 de noviembre de 2018.

**Horario:**

- Martes y miércoles de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. Edificio Escuela de Derecho (Calle 49 No 42A - 39, Ayacucho con Girardot) Aula: 301.

- 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 5

Servicio de capacitación.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en la causal señalada en el literal a) del artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un servicio de capacitación.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

**6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:**

Las universidades de las cuales se obtuvo información fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	Universidad de Antioquia	\$1.700.000 (descuento del 30% para egresados de pregrado y posgrado)
2	Universidad Pontificia Bolivariana	\$1.850.000

**6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor del contrato es por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

**6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13342.

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, en cuanto a trayectoria en la formación, experiencia y temas específicos en las materias requeridas.

**8. RIESGOS:**

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 5

### 8.1 Riesgos Operativos del Contrato:

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Falta de pagos de salarios y prestaciones sociales.
- Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, modelos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.
- Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.
- Extensión del plazo.
- Modificación de especificaciones técnicas.
- Expedición de nuevas normas.
- Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.
- Desastre natural.
- Orden público.
- Supervisión discontinua acerca del cumplimiento del alcance del presente objeto.

### 9. GARANTÍAS EXIGIDAS: Análisis que sustenta la exigencia de garantías.

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare el cumplimiento o la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

### 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 5

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### 11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- a) Realizar el pago de la inscripción a la capacitación de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Suministrar toda la información suficiente para que el **CONTRATISTA** pueda desarrollar su objeto contractual.
- c) Efectuar la supervisión del contrato, a través del Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica de la **ESU**.
- d) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.

#### 11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a:

- e) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- f) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- g) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- h) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- i) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- j) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

#### 11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

El contratista otorgará certificación del Diplomado siempre y cuando la asistencia no haya sido inferior al 80% y se cumpla con los objetivos y aprobación de los diferentes módulos.

#### 11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista mediante pago único. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 5

de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con la normatividad vigente.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde el 28 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en el Edificio Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquía (Calle 49 No 42A - 39, Ayacucho con Girardot).

Cordialmente,

**DIANA MARCELA OSPINA ROJAS**  
 Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
 Secretario General